

Servicios Jurídicos MERCAMADRID S.A.  
Centro Administrativo  
Avenida de Madrid s/n-MERCAMADRID  
28053 Madrid

Correo electrónico:  
[mercamadrid@mercamadrid.es](mailto:mercamadrid@mercamadrid.es)

N.º de expediente	ASUNTO	N.º del registro
511/2025/00408	Notificación Decreto corrección de errores	
Otros datos a efectos de notificación		Fecha
		En la firma

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 40 a 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico, para su conocimiento y efectos oportunos, el decreto de error material de fecha 3 de marzo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda que a continuación se transcribe.

*Firmado electrónicamente*

DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA

Olga M<sup>a</sup> Ruiz Castillo

**DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL DECRETO DE LA DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO ECONOMIA INNOVACION Y HACIENDA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 DE ACTUALIZACION DE TARIFAS POR SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID**

Con fecha 14 de febrero de 2025, la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, dictó decreto de actualización de las tarifas por servicios y actos administrativos de Mercamadrid S.A.

Tras haberse advertido errores materiales, se procede a su rectificación conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, por razones de interés público y mayor difusión, es pertinente la publicación de este decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de 27 de febrero de 2025 de la Dirección General de Comercio y Hostelería de rectificación de error material, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 - 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: [sgcomercio@madrid.es](mailto:sgcomercio@madrid.es)

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento

OLGA MARIA RUIZ CASTILLO - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/03/2025 11:56:00  
CSV : 1RXHO3GHQW4HE53F



**DISPONGO**

**PRIMERO-** Rectificar los errores materiales advertidos en el decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 14 de febrero de 2025,

Así, donde dice:

**TARIFAS RELATIVAS A ACTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>COPIAS</b>	
COPIA SOPORTE PAPEL (por hoja)	
· COPIA SIMPLE (B/N)	0,14
· COPIA COMPULSADA (B/N)	0,27
· COPIA SIMPLE (COLOR)	0,80
· COPIA COMPULSADA (COLOR)	0,94
· COPIA PLANO (B/N) EN A3	0,27
· COPIA PLANO (COLOR) EN A3	1,53
· COPIA PLANO EN A1	3,47
· COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A1	6,92
· COPIA PLANO EN A0	4,20
· COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A0	34,62
COPIA SOPORTE DIGITAL (por CD), más:	
· COPIA DE DOCUMENTO (FOTOS, LOGOS, INFORMES,...)	1,33
· PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	39,95
· PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	79,86
· + por capa	39,95
· POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	13,32
· POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	39,95
· + por capa	13,32
<b>CERTIFICACIONES</b>	
· SIMPLE DE TITULARIDAD	34,62
· DE TITULARIDAD ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS COMPULSADOS	34,62
· + por folio	0,20
· DE CARGAS, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS U OTRAS INCIDENCIAS RELATIVAS A TITULARES DE DERECHOS EN EL POLIGONO	42,61
· EMITIDAS A PETICIÓN JUDICIAL	42,61
· + por folio	0,20
· BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARIA GENERAL	33,29
<b>INFORMES, ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES</b>	
· INFORMES CONSULTIVOS A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculante para la Corporación Municipal)	83,8757

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: sgcomercio@madrid.es

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento



OLGA MARIA RUIZ CASTILLO - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/03/2025 11:56:00  
CSV : 1RXHO3GHQW4HE53F



· INFORMES CONSULTIVOS DE COMPLEJIDAD JURÍDICA A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculantes para la Corporación Municipal)	De 133,14 a 798,84
· INFORMES, NO VINCULANTES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EMITIDOS EN CUMPLIMENTACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE PARA LA EMPRESA MIXTA (EXPTES. DE CESIÓN, TRASPASOS...)	De 133,14 a 798,84
· INFORMES PERICIALES Y PERITAJES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN ASUNTOS LIBRES DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA MERCAMADRID (SEGÚN CUANTÍA)	399,43
· +0,5 % de la cuantía en litigio	0,67
· ASESORAMIENTO A TERCEROS EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE REGÍMENES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD (tarificación por hora de profesional)	73,22
· ANOTACIONES DE CARGAS Y GRAVÁMENES QUE RECAIGAN SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE USO DE PUESTOS O MODULOS (HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES...) INFORMADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION	0,14
· NUEVAS EDIFICACIONES: INFORMES PRECEPTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANÍSTICA Y CERTIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	798,84
· <b>AUTORIZACIONES OBRAS MENORES</b>	
· +Importe obra inferior a 30.000€	79,86
· +Importe obra entre 30.001 y 60.000 €	133,14
· +Importe obra superior a 60.001 €	199,71

Debe decir:

**TARIFAS RELATIVAS A SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE  
MERCAMADRID S.A.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>COPIAS</b>	
COPIA SOPORTE PAPEL (por hoja)	
COPIA SIMPLE (B/N)	0,13
COPIA COMPULSADA (B/N)	0,28
COPIA SIMPLE (COLOR)	0,80
COPIA COMPULSADA (COLOR)	0,94
COPIA PLANO (B/N) EN A3	0,28
COPIA PLANO (COLOR) EN A3	1,54
COPIA PLANO EN A1	3,46
COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A1	6,92
COPIA PLANO EN A0	4,20
COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A0	34,62
COPIA SOPORTE DIGITAL (por CD), más:	2,80
COPIA DE DOCUMENTO (FOTOS, LOGOS, INFORMES,...)	1,33
PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	39,95
PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	79,86
+ por capa	39,95
POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	13,31
POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	39,95

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 - 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: sgcomercio@madrid.es

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento



+ por capa	13,31
<b>CERTIFICACIONES</b>	
SIMPLE DE TITULARIDAD	34,62
DE TITULARIDAD ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS COMPULSADOS	34,62
+ por folio	0,20
DE CARGAS, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS U OTRAS INCIDENCIAS RELATIVAS A TITULARES DE DERECHOS EN EL POLIGONO	42,61
EMITIDAS A PETICIÓN JUDICIAL	42,61
+ por folio	0,20
BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARIA GENERAL	33,29
<b>INFORMES, ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES</b>	
INFORMES CONSULTIVOS A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculante para la Corporación Municipal)	83,88
INFORMES CONSULTIVOS DE COMPLEJIDAD JURÍDICA A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculantes para la Corporación Municipal)	De 133,14 a 798,84
INFORMES, NO VINCULANTES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EMITIDOS EN CUMPLIMENTACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE PARA LA EMPRESA MIXTA (EXPTES. DE CESIÓN, TRASPASOS...)	De 133,14 a 798,84
INFORMES PERICIALES Y PERITAJES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN ASUNTOS LIBRES DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA MERCAMADRID (SEGÚN CUANTÍA)	399,43
+0,5 % de la cuantía en litigio	0,67
ASESORAMIENTO A TERCEROS EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE REGÍMENES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD (tarificación por hora de profesional)	73,23
ANOTACIONES DE CARGAS Y GRAVÁMENES QUE RECAIGAN SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE USO DE PUESTOS O MODULOS (HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES...)	
INFORMADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION	0,13
NUEVAS EDIFICACIONES: INFORMES PRECEPTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANÍSTICA Y CERTIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	798,84
<b>AUTORIZACIONES OBRAS MENORES</b>	
+Importe obra inferior a 30.000€	79,86
+Importe obra entre 30.001 y 60.000 €	133,14
+Importe obra superior a 60.001 €	199,71

Donde dice:

“Mediante la propuesta de 26 de diciembre de 2024 presentada por Mercamadrid S.A., por la que se solicita la actualización de las tarifas relativas a los servicios y actos administrativos de Mercamadrid S.A.”

Debe decir:

“Mediante la propuesta de 26 de diciembre de 2024 presentada por Mercamadrid S.A., se solicitó actualización de las tarifas relativas a los servicios y actos administrativos de Mercamadrid S.A. Una vez finalizado el plazo de alegaciones, se procede a autorizar las tarifas siendo procedente su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, por razones de interés público, para su mayor difusión”.

Y, donde dice:

**“SEGUNDO.** - El decreto surtirá efectos desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación por razones de interés público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 a) de la LPACAP.

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 - 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: [sgcomercio@madrid.es](mailto:sgcomercio@madrid.es)

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento



OLGA MARIA RUIZ CASTILLO - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/03/2025 11:56:00  
CSV : 1RXHO3GHQW4HE53F



**TERCERO.-** Este decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra él, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejecutar cualquier otro que estimen oportuno.”

Debe decir:

“**SEGUNDO.-** El decreto surtirá efectos desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación por razones de interés público.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de este decreto por el órgano competente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

**CUARTO.-** Este decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra él, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejecutar cualquier otro que estimen oportuno.”

**SEGUNDO.-** En concordancia con lo anterior, el decreto anteriormente indicado, quedará redactado de la siguiente forma:

**DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID S.A.**

Mediante la propuesta de 26 de diciembre de 2024 presentada por Mercamadrid S.A., se solicitó actualización de las tarifas relativas a los servicios y actos administrativos de Mercamadrid S.A. Una vez finalizado el plazo de alegaciones, se procede a autorizar las tarifas siendo procedente su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, por razones de interés público, para su mayor difusión

En su virtud, de conformidad con las propuestas de 7 y 27 de febrero de 2025 de la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: sgcomercio@madrid.es

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento



## DISPONGO

**PRIMERO.-** Actualizar las tarifas por servicios y actos administrativos, según la propuesta de Mercamadrid y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de enero de 1982 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprobó la municipalización sin monopolio, en régimen de empresa mixta de los servicios de mercados mayoristas y matadero y la memoria de la misma, y en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercamadrid, de 6 de abril de 1984, resultantes de aplicar a las tarifas vigentes el IPC interanual nacional correspondiente al período entre noviembre 2023 - noviembre 2024 (2,4%), la cual asciende a:

### TARIFAS RELATIVAS A SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID S.A.

CONCEPTO	IMPORTE
<b>COPIAS</b>	
COPIA SOPORTE PAPEL (por hoja)	
COPIA SIMPLE (B/N)	0,13
COPIA COMPULSADA (B/N)	0,28
COPIA SIMPLE (COLOR)	0,80
COPIA COMPULSADA (COLOR)	0,94
COPIA PLANO (B/N) EN A3	0,28
COPIA PLANO (COLOR) EN A3	1,54
COPIA PLANO EN A1	3,46
COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A1	6,92
COPIA PLANO EN A0	4,20
COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A0	34,62
COPIA SOPORTE DIGITAL (por CD), más:	2,80
COPIA DE DOCUMENTO (FOTOS, LOGOS, INFORMES,...)	1,33
PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	39,95
PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	79,86
+ por capa	39,95
POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	13,31
POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	39,95
+ por capa	13,31
<b>CERTIFICACIONES</b>	
SIMPLE DE TITULARIDAD	34,62
DE TITULARIDAD ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS COMPULSADOS	34,62
+ por folio	0,20
DE CARGAS, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS U OTRAS INCIDENCIAS RELATIVAS A TITULARES DE DERECHOS EN EL POLIGONO	42,61
EMITIDAS A PETICIÓN JUDICIAL	42,61
+ por folio	0,20
BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARÍA GENERAL	33,29
<b>INFORMES, ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES</b>	
INFORMES CONSULTIVOS A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculante para la Corporación Municipal)	83,88

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 - 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: sgcomercio@madrid.es

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento



INFORMES CONSULTIVOS DE COMPLEJIDAD JURÍDICA A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculantes para la Corporación Municipal)	De 133,14 a 798,84
INFORMES, NO VINCULANTES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EMITIDOS EN CUMPLIMENTACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE PARA LA EMPRESA MIXTA (EXPTES. DE CESIÓN, TRASPASOS...)	De 133,14 a 798,84
INFORMES PERICIALES Y PERITAJES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN ASUNTOS LIBRES DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA MERCAMADRID (SEGÚN CUANTÍA)	399,43
+0,5 % de la cuantía en litigio	0,67
ASESORAMIENTO A TERCEROS EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE RÉGIMENES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD (tarificación por hora de profesional)	73,23
ANOTACIONES DE CARGAS Y GRAVÁMENES QUE RECAIGAN SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE USO DE PUESTOS O MÓDULOS (HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES...) INFORMADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION	0,13
NUEVAS EDIFICACIONES: INFORMES PRECEPTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANÍSTICA Y CERTIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	798,84
<b>AUTORIZACIONES OBRAS MENORES</b>	
+Importe obra inferior a 30.000€	79,86
+Importe obra entre 30.001 y 60.000 €	133,14
+Importe obra superior a 60.001 €	199,71

Mercamadrid se reserva a facultad de aplicar descuentos o "rappels" en función de la frecuencia. Quedan fuera de la presente tarifa aquellos conceptos que obedecen a la fijación de precios por el uso de instalaciones y espacios cuya determinación e importes corresponden al Consejo de Administración de Mercamadrid.

**SEGUNDO.** - El decreto surtirá efectos desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación por razones de interés público.

**TERCERO.**- Disponer la publicación de este decreto por el órgano competente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

**CUARTO.**- Este decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra él, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejecutar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid a 3/03/2025.- La Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.- Engracia Hidalgo Tena

Servicio de Mercados  
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid  
Correo electrónico: sgcomercio@madrid.es

**madrid.es**

Información de Firmantes del Documento

OLGA MARIA RUIZ CASTILLO - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/03/2025 11:56:00  
CSV : 1RXHO3GHQW4HE53F

